

Tribunal: se perfila aval a nuevo tope en gastos de campaña

Elección judicial.

El proyecto, que se vota hoy, declara “infundado” el alegato de desventaja y discriminación

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

El magistrado Felipe Fuentes propuso al Tribunal Electoral confirmar los nuevos topes de gastos personales de campaña judicial aprobados por el Instituto Nacional Electoral (INE) y declarar infundados los alegatos de que generan discriminación y afectan a quienes no tienen una alta capacidad económica.

MILENIO tiene una copia del proyecto con el que declara inoperantes, ineficaces e infundados los argumentos de un candidato a la Sala Regional Monterrey contra los nuevos montos que avaló el INE.

Cantidades que el Consejo General aprobó entre inconformidades y críticas a la Sala Superior del Tribunal Electoral después de que concluyó que aunque la ley señala que el tope “no puede ser mayor” a 220 mil 326.20 pesos, se puede invertir la interpretación y fijar ese monto como el mínimo y no como el máximo.

El candidato alegó que los nuevos montos violan el principio de certeza en materia electoral, porque cambian las reglas establecidas en la ley dándoles una nueva interpretación, y al elevar la cantidad que pueden destinar afecta su derecho a la igualdad y no discriminación como aspirante.

Con los nuevos montos, su candidatura a Sala Regional establece 881 mil 304.80 pesos co-

mo el dinero máximo que puede gastar, y que debe ser propio, por lo que el candidato acusó que esto implica ventajas para quienes cuentan con mayor capacidad económica y discrimina a quienes no la tienen.

“Al establecer un tope de gastos de 880 mil pesos, un candidato podría tener ese monto, pero si otro solo puede invertir 100 mil pesos, la diferencia se dispara, contrario a lo que hubiera sucedido con 220 mil pesos que, sin importar el poder económico de los candidatos, lograba limitar gastos a la misma cantidad”, señaló el aspirante.

El proyecto respalda las nuevas cifras que indican que para los cargos nacionales, es decir para quienes compitan para un espacio en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal de Disciplina Judicial o la Sala Superior del Tribunal Electoral, será de máximo un millón 468 mil 841.33 pesos; para las salas regionales, de 881 mil 304.80; para tribunales colegiados, de 413 mil 111.63, y para juzgados de distrito, de 220 mil 326.20.

Fuentes Barrera explica que fue el propio Tribunal el que le ordenó al INE hacer estos ajustes con montos diferenciados y defiende la interpretación que hicieron de la ley en la sesión anterior, por lo que propone que se confirmen en definitiva.

Los montos fueron propuesta de la consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei, y la mayoría del Consejo General la aprobó solo por ser un acatamiento del Tribunal. El proyecto se votará hoy en sesión pública de la Sala Superior, a cuatro días de que arranquen las campañas. ■